



## Absuelto porque no se acreditó que condujera el vehículo cuyo asiento de conductor sí ocupaba

La Audiencia Provincial de Burgos ha absuelto, en su reciente sentencia de 22 de septiembre de 2021, a un sujeto que fue condenado en primera instancia por negarse a realizar una segunda prueba de alcoholemia, ya que no se ha podido acreditar que el acusado condujera el vehículo estacionado cuyo asiento de conductor sí ocupaba.

Advierte la Sala que el Juez de instancia **no consideró acreditado** que el acusado condujera un vehículo a motor, puesto que ninguna persona le vio desarrollar tal actividad.

### Resumen de los hechos probados

Pasada la una de la madrugada del día 23 de febrero de 2021, el acusado se hallaba en compañía de otra persona en el interior de un vehículo **estacionado** en una calle de Burgos.

Dos agentes, en una imagen de archivo de un control de alcoholemia de la Policía Local. (Foto: Jesús Barrera)

Hallándose el acusado **sentado en el asiento del conductor**, efectivos de la Jefatura de la Policía Local de Burgos se personaron en tal lugar.

Al estimar la fuerza actuante que el acusado podía hallarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, se le efectuó una prueba de alcoholemia con etilómetro portátil, que arrojó un resultado de **0,40 miligramos de alcohol por litro de aire espirado**.

Consecuencia de ello, el acusado fue conducido a las dependencias de la Jefatura de la Policía Local con la intención d ...